CASOS EDO CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2012 (1)

COMUNIDADES	Brucelosis		Erif. mano, pie, boca		Erif. Meningocócica		Fiebre Tifoidea		Gripe		Hepatitis A		Hepatitis B		Infección Gonocócica		Mononucleosis infect.		Parotiditis		Sífilis		TIACC		Tuberculosis respiratoria		Varicela		VIH		Meningitis Víricas	
	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO	C. MES	A. AÑO
GALICIA										19										1						4		2				
ASTURIAS										16										1								2				
CANTABRIA																																
PAÍS VASCO										8										1					1		1	2				
LA RIOJA										9																						
CASTILLA Y LEÓN										41								1		1					1	2		5				
NAVARRA										5																				1		
ARAGÓN										1																		1				
C.VALENCIANA																				1						1						
CATALUÑA										7																		3				
MADRID										20												1	3			1	1	10				
CASTILLA LA MANCHA										10																						
EXTREMADURA																																
MURCIA										9																		3				
ANDALUCÍA										27								1										10				1
BALEARES										2																						
CANARIAS										32																		5		1		
CEUTA																										1						
MELILLA										1																1						
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	207	0	0	0	0	0	0	0	1	0	5	1	3	0	0	1	10	2	43	0	2	0	1

(1) Solo se reflejan las enfermedades de las que se ha notificado al menos un caso

Edita

MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y PATRIMONIO CULTURAL

NIPO: 083-12-108-3

BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

INSTITUTO DE MEDICINA PREVENTIVA DE LA DEFENSA
"CAPITÁN MÉDICO RAMÓN Y CAJAL"
Glorieta del Ejército s/n 28047 Madrid
Teléfono: 914222428

VOL. 19 Nº 227 septiembre 2012

INDICE

- Recomendaciones de vacunación antigripal en las Fuerzas Armadas: Campaña 2012. Págs 1, 2 y 3.
- Casos declarados EDO agosto 2012. Pág. 4.

RECOMENDACIONES DE VACUNACIÓN ANTIGRIPAL EN LAS FUERZAS ARMADAS: CAMPAÑA 2012

La gripe es un importante problema de salud pública, tanto por la mortalidad que puede provocar directa o indirectamente, como por las complicaciones que puede ocasionar y los costes económicos y sociales que origina.

Los **objetivos de la vacunación** frente a la gripe en las Fuerzas Armadas (FAS), son los siguientes:

- Proteger la salud del personal de las FAS con factores de riesgo de complicaciones.
- Proteger la salud, individual y colectiva, del personal que se desplaza a misiones en el exterior.
- Preservar la capacidad de prestar servicios que se consideran esenciales en la comunidad.
- Evitar la transmisión del virus de gripe a otras personas.

Teniendo en cuenta estos objetivos, y de acuerdo con las recomendaciones de vacunación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, los **criterios de vacunación en el personal de las FAS son:**

- Grupos de riesgo definidos por las autoridades sanitarias.
- Unidades cuyo despliegue en Zona Operación esté previsto en los próximos seis meses.
- Fuerzas y Cuarteles Generales de Alta Disponibilidad.
- Personal crítico de Cuarteles Generales, Bases, Acuartelamientos, etc.
- Personal sanitario.

Grupos de riesgo definidos por las autoridades sanitarias

1. Personas de edad mayor o igual a 65 años. Se hará especial énfasis en aquellas personas que conviven en instituciones cerradas.

2. Personas menores de 65 años que presentan un alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe:

- Niños/as (mayores de 6 meses) y adultos con enfermedades crónicas cardiovasculares (excluyendo hipertensión arterial aislada) o pulmonares, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.

- Niños/as (mayores de 6 meses) y adultos con:

  * Enfermedades metabólicas, incluida diabetes mellitus.
  * Obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes ó ≥ 3 DS en la infancia).
  * Insuficiencia renal.
  * Hemoglobinopatías y anemias.
  * Asplenia.
  * Enfermedad hepática crónica.
  * Enfermedades neuromusculares graves.
  * Inmunosupresión, incluida la originada por la infección de VIH o por fármacos o en los receptores de trasplantes.
  * Implante coclear o en espera del mismo.
  * Trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras.

  En este grupo se hará un especial énfasis en aquellas personas que precisen seguimiento médico periódico o que hayan sido hospitalizadas en el año precedente.

- Residentes en instituciones cerradas, de cualquier edad a partir de 6 meses, que padezcan procesos crónicos.

- Niños/as y adolescentes, de 6 meses a 18 años, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetil salicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.

- Mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación.

3. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones:

- Trabajadores de los centros sanitarios, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria; pública y privada. Se hará especial énfasis en aquellos profesionales que atienden a pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos.

- Personas que por su ocupación trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables.

- Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o ancianos.

- Personas que conviven en el hogar, incluidos niños/as, con otras que pertenecen a algunos de los grupos de alto riesgo, por su condición clínica especial (citados en el punto 2).

4. Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:

- Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:

  * Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local.
  * Bomberos.
  * Servicios de protección civil.
  * Personas que trabajan en los servicios de emergencias sanitarias.
  * Trabajadores de instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial.

- Personas que, por su ocupación, pueden estar en contacto con aves con sospecha o confirmación de infección por virus de gripe aviar, altamente patogénico, especialmente:

  * Las personas que están directamente involucradas en las tareas de control y erradicación de los brotes (destrucción de los animales muertos, limpieza y desinfección de las áreas infectadas).

  * Las personas que viven y/o trabajan en granjas de aves donde se han notificado brotes, o se sospecha su existencia.

Esta recomendación deberá actualizarse en función de las evidencias epidemiológicas sobre el patrón de presentación y difusión de la infección por virus de gripe aviar.
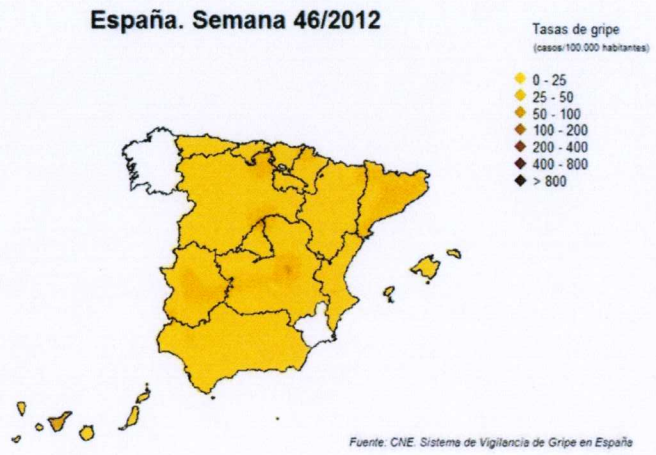
DIFUSIÓN GEOGRÁFICA DE LA GRIPE